

Sevilla, 8 de abril de 2011

FETE-UGT Andalucía rechaza la potestad disciplinaria de los directores y directoras de los centros docentes públicos

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha elaborado una Orden que regulará la potestad disciplinaria de los directores, Orden que ya ha pasado por Mesa Sectorial. Los directores y directoras de los centros docentes públicos andaluces serán a partir de ahora, los encargados de imponer las sanciones al conjunto de sus trabajadores y trabajadoras, tarea que hasta la fecha recaía en las Delegaciones Provinciales de Educación. La Administración traslada así la competencia sancionadora, con la responsabilidad que ello conlleva, a los directores y directoras.

Desde FETE-UGT Andalucía, entendemos que esta Orden viene a dotar de una gran autoridad, aún más si cabe, al director o directora del centro educativo y se le otorga una excesiva competencia disciplinaria, algo a lo que nos oponemos, puesto que se intenta imponer un modelo dictatorial de dirección que puede generar un mal clima en los centros.

La Ley de Educación de Andalucía ya contemplaba esta potestad disciplinaria del director en su Artículo 132: los directores y directoras tienen la competencia de sancionar a todo el personal del centro al servicio de la Junta de Andalucía cuando incumplan su horario laboral de manera injustificada, por faltas de asistencia o por incumplimiento de los deberes y obligaciones, siempre que no se trate de una falta grave, donde sí entra en juego la Administración Educativa.

Este Sindicato se opuso en su día a este artículo de la LEA por considerar que se fomentaba un modelo autoritario de dirección, más propio de las empresas privadas que de los centros docentes públicos. Este modelo autoritario, en el que la responsabilidad recae sólo en los directores/as y no en los órganos colegiados del centro, se desarrolló aún más en los Reglamentos Orgánicos de Centros, en vigor desde el presente curso escolar, y por éste y otros motivos, FETE-UGT Andalucía los rechazó desde un principio. Desde esta Organización, creemos que se ha de incidir en una escuela democrática que implique la mejora de la calidad de la enseñanza y esta nueva Orden en la que está trabajando actualmente la Administración no hace sino todo lo contrario.

Por todas estas razones, FETE-UGT Andalucía rechaza tajantemente la potestad disciplinaria de los directores y directoras de los centros docentes públicos, que en nada favorece la consecución de una escuela plural y democrática.